



OPAQ

Secretaría Técnica

Division de Verificación

S/776/2009

20 de julio de 2009

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

NOTA DEL DIRECTOR GENERAL

ANUNCIO DE UN EJERCICIO DE FOMENTO DE LA CONFIANZA SOBRE EL ANÁLISIS DE MUESTRAS BIOMÉDICAS

1. El Director General desea notificar a los Estados Miembros las fechas y disposiciones de un ejercicio de fomento de la confianza sobre el análisis de muestras biomédicas, relacionado con las investigaciones sobre casos de presunto empleo de armas químicas.
2. Se invita a los Estados Miembros a que nombren laboratorios que estén interesados o especializados en el análisis de muestras biomédicas, para que participen en este ejercicio. Este ejercicio no está destinado únicamente a los laboratorios que hayan participado hasta la fecha en las pruebas oficiales de competencia de la OPAQ.
3. El propósito del ejercicio es empezar a crear los conocimientos especializados necesarios para analizar las muestras biomédicas pertinentes a las investigaciones sobre el presunto empleo. Con este ejercicio no se pretende comprobar el grado de competencia actual de los laboratorios, sino permitir que los laboratorios y la Secretaría Técnica de la OPAQ estudien los requisitos necesarios para identificar biomarcadores a nivel de trazas.
4. El ejercicio consistirá en una serie de muestras que los laboratorios deberán analizar para conocer la concentración aproximada de una serie concreta de productos metabólicos de sustancias químicas de las Listas.
5. Un mes antes aproximadamente de que se envíen las muestras, se notificará a todos los laboratorios que hayan sido nombrados los requisitos que deberán reunir los informes que elaboren y los procedimientos de análisis propuestos. Se anima a los laboratorios a que empleen sus propios métodos de análisis y también los métodos propuestos para cotejar, siempre que sea posible, los resultados de los informes. A diferencia de las pruebas de competencia de la OPAQ, los laboratorios podrán contar durante este ejercicio con asistencia técnica por vía telefónica o por correo electrónico.
6. Los resultados del ejercicio no afectarán a la situación actual de los laboratorios designados ni de aquéllos que hayan solicitado a la OPAQ ser designados. Participar



en este ejercicio no suple la necesidad de efectuar “una prueba de competencia de la OPAQ por año civil”, requerida para conservar la designación.

7. Las fechas del ejercicio son:

- a) Preparará las muestras para el ejercicio la Organización de los Países Bajos de Investigaciones Científicas Aplicadas, Defensa y Seguridad del TNO, sito en Rijswijk (Países Bajos). El TNO enviará las muestras alrededor del 4 de septiembre de 2009. El ejercicio se ha programado de modo que los laboratorios que participen también en la vigésima sexta prueba oficial de competencia de la OPAQ puedan participar también en este ejercicio. Para la coordinación del ejercicio se ha contado con la ayuda del Dr. Robin Black, del Laboratorio de Tecnología y Ciencia de la Defensa (DSTL) del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.
- b) Los laboratorios deberán presentar los informes sobre sus análisis en un plazo de 28 días a partir de la fecha de recepción de la muestra. Evaluarán estos informes el DSTL y el TNO.
- c) Antes del 15 de agosto de 2009, los Estados Partes deberán haber notificado al Laboratorio de la OPAQ los laboratorios que hayan nombrado para participar en el ejercicio. En esta notificación se hará constar el nombre y la dirección del laboratorio, y el nombre, dirección postal, número de fax y dirección de correo electrónico de la persona de contacto del laboratorio. El Laboratorio de la OPAQ comunicará en detalle a todos los laboratorios que hayan sido nombrados el tipo de prueba de que se trate y el formato de los informes que deberán presentar.

- - - 0 - - -